

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2014-13387 *Información pública del acuerdo de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Agua, Gas e Hidrocarburos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y por acuerdo unánime tomado por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2014, se acordó la derogación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Agua, Gas e Hidrocarburos, que había sido aprobada por este mismo Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de octubre de 2013 (BOC 214 del jueves 7 de noviembre, y aprobación definitiva en el BOC del 31 de diciembre de ese mismo año).

El acuerdo se somete a información pública a efectos de su examen y reclamación, si se estima oportuno, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, período que de transcurrir sin presentarse alegaciones, hará que el presente acuerdo pase a ser definitivo, quedando dicha Ordenanza definitivamente derogada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 22 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Secundino Caso Róiz.

2014/13387

CVE-2014-13387